

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//10.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1913

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 34 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya

Libro

de

actas de sesiones celebradas por el Ayunta
miento de esta villa en el
año 1913.

Atalaya a 1.º de Enero 1913.

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

S
Hon L
Hon M
" M
" H
" G
" J

Sesión extraordinaria inaugural del día 1.º de Enero de 1913.

Sres concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Don Gabriel Vellido Maraver.

Sres Concejales

Don Manuel Lomínguez Barragán

" Inocencio Portales Arribas

" Felipe Leco Maraver

" Gamian Arribas Rodríguez

" José Hernández Gallardo.

En la villa de Malaya a primero de Enero de mil novecientos trece, siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Don Gabriel Vellido Maraver, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuantioso de vecinos con

cuya abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley electoral de Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resultar por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del primero de Febrero proximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes

los edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Examinado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás señores Concejales, de que certifico.

Daniel Vellido Felipe Lero Inocencio Portales
José Hernandez Manuel Domínguez
Damián Arribas Manuel González

Sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Enero de 1913.

Sres concurrentes

Sr. Alcalde Presidente
Don Daniel Vellido Maraver
Sres Concejales
Don Manuel Domínguez Barragán
" Felipe Lero Maraver
" José Hernández Gallardo
" Damián Arribas Rodríguez

En la villa de Atalaya a cinco de Enero de mil novecientos
trece, reunidos en las Casas Consistoriales y Sala de Se-
ñores, los señores Concejales que al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Ma-
raver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día, y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Pre-
sidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante
la semana anterior y vidulas publicadas en los Boletines oficiales, acordándose su in-
mediato y exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad = Que con objeto de proceder a la for-
mación de la nueva Junta de Asociados para que su unión del Ayuntamiento
constituya la Junta Municipal que ha de existir en el caso actual, se dividan a
los contribuyentes en tres secciones que comprenderán, la primera de los que pa-
guen una cuota para el Tesoro de veinte pesetas; los de la segunda diez pesetas
y de diez pesetas abajo los de la tercera, y una vez formadas las oportunas rela-
ciones, se dé cuenta al Ayuntamiento para la designación de dichos Vocales por
sorteo, después de dar cumplimiento a lo que prescriben el artículo setenta y seis
de la ley municipal vigente.

Tambien se acuerda por unanimidad que el dia once del actual se verifico que la sesion del mes de Diciembre de los meses del Recopilase actual, emitiendo el acta que se levante al expediente general de dichas operaciones. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acta del que se levanta la presente, que forman los señores concurrentes de que certifico.

Daniel Vellido Felipe Leco
Josi Hernandez Manuel Dominguez
Damian Arribas Manuel Gonzalez

Religencia - Acordado por la misma y el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha producido tener efecto, por falta de numero suficiente de señores Concejales, de que certifico.

Atalaya a diez de Enero de mil novecientos trece
Manuel Gonzalez

Otra - Igualmente hago constar por la presente, y el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha producido tener efecto, por falta de numero suficiente de señores Concejales, de que certifico.

Atalaya a diez y nueve de Enero de mil novecientos trece
Manuel Gonzalez

Sesion ordinaria correspondiente al dia 26 de Enero de 1913.

- Alcalde Presidente
- Don Daniel Vellido Haraver
- Concejales.
- Don Manuel Dominguez Barragan
- " Felipe Leco Haraver
- " Damian Arribas Rodriguez
- " Inocencio Portales Arribas.

En la villa de Atalaya a veintiseis de Enero de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales y Salon de Plenos los señores Concejales cuya nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Haraver, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente, de señores Concejales, por el Sr. Presidente, se abrió el acta.

Cada lectura del acta de la sesión celebrada el día cinco del actual, por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, y ordenes publicadas en los Boletines oficiales, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, de que por el vecino Don José Hernandez se habian presentado dos aves de copina que por dicho Sr. habian sido muertas, acordándose por unanimidad se le gratifique del artículo y capítulo que le corresponda del presupuesto aprobado para el año actual y con arreglo el artículo sesenta y nueve de la vigente ley de Casa.

Igualmente se dió cuenta por dicha Autoridad que estando próximo el día de la Virgen de la Candelaria y siendo costumbre de que a dicha función religiosa asista la Corporación, pero por falta de adquisición de la cera necesaria para dicho día.

La Corporación por unanimidad acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de dicha cera, abonándose en un parte al capítulo correspondiente.

No habiéndose mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente, que feo en los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Felipe Lera

José Hernandez

Namuel Dominguez

Damian Arribas

Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1913.

Los concurrentes	En la villa de Atalayá, a dos de Febrero de mil novecientos
Sr. Alcalde Presidente	trece, reunidos en las Casas Consistoriales y Sala de sesiones,
D. Daniel Vellido	los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo
Sres. Concejales	la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido. Para
D. Manuel Dominguez	vece, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
Felipe Lera	este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número
D. Damian Arribas	suficiente de señores concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.
José Hernandez	Cada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, como igualmente de las ordenes de la Supersionidad publica dadas en los Boletines oficiales de la provincia recibidos en dicho período de tiempo, a

cordándose su inmediato y exacto cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se expuso: Que sueldo por los sueldos antes respectivos, la cuenta municipal del año mil novecientos doce, se hacia preciso fijar el cargo y data de la misma, para lo cual estaba a disposicion de los señores Concejales a fin de que pudiesen examinarla.

Los señores Concejales auxiliados por mi el infrascripto Secretario y con los presupuestos ordinario y extraordinario a la vista, fueron examinando las partidas de cargo y data que componen dicha cuenta y encontrandola conforme, por unanimidad les presentaron su aprobacion, de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Regidor Jefe, fijando su cargo y data tal como de las mismas se desprende, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionados conforme, para su revision y censura, como determina el artículo cuarenta y uno de la ley municipal, guardandose las formalidades que establece el parrafo segundo de dicho artículo, y exponiendolas al publico previamente por termino de quince dias, en la Secretaria municipal, haciendose saber al vecindario, por los medios de costumbre, asi como tambien se publique en el Boletin oficial de la provincia, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus reclamaciones.

Por dicha Autoridad se hace presente: Que debiendo verificarse el sorteo de los mozos del actual reemplazo el dia diez y seis del actual conforme al artículo sesenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo septimo de las instrucciones provisionales, por resultar incompatible para los actos del Sorteo y Clasificacion y declaracion de Soldados, tanto el Alcalde, como los señores Concejales Don Damian Arriba Rodriguez y Don Enocecio Portales Arriba, por tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, con algunos de los mozos del actual Reemplazo, se hacia preciso nombrar Concejales interinos para dichos actos, a vecinos que hayan desempeñado dicho cargo en años anteriores y no se encuentren en igual caso de incompatibilidad, guardandose el orden que determina el artículo octavo de referidas instrucciones.

La Corporacion una vez examinados los antecedentes que obran en el archivo de esta Alcaldia, nombra a los señores Don José Castillo Castaño, Don Ramon Garcia Alvarado y Don Rosendo Moreno Pico, a los cuales se les hará saber sus nombramientos, citandolos con la autelacion debida para que con

arran a dichos actos.

Quasi y por dicha Autoridad, se hace presente, que habiendo terminado el mes de curso se hacia preciso satisfacer sus haberes a los empleados, acordados por unanimidad que por el Sr. Alcalde se verificasen los pagos como procediere.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, el que se levanta de la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido

Jelpe Leo

José Hernandez

Manuel Dominguez

Manuel Gonzalez

Damian Arribas

Alcalde

D. Daniel Vellido

Concejil

D. Manuel Dominguez

|| Jelpe Leo

|| Damian Arribas

|| José Hernandez

En la villa de Alcala a siete de Febrero de mil novecientos trece, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Conuitoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, como ponentes, la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, por unanimidad convocados en la forma ordinaria, y una hora antes de este acto, a toque de campanas, como previene el artículo sesenta y ocho de la vigente ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados, y la cual tiene por objeto proceder al

sorteo entre las secciones en que se ha dividido a los contribuyentes, de los Vocales asociados que en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal durante el presente año de mil novecientos trece.

Acto continuo, metidos en un saco por orden respectivo, los nombres que figuraban en cada una de las secciones, y sacándose de aquel tantos nombres como Vocales asociados tiene asignados cada una de las secciones, se obtuvo el siguiente resultado.

Sección primera

Don Francisco Martinea Arribas - Don José Garcia Cortijo y Don José Rodriguez Carrero

Sección segunda

Don Ramon Vellido Maraver y Don Alvaro Calatrava Leo.

Sección tercera

Don Justo Grande Barrero y Don José Dominguez Arribas

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por ultimo la Corporación, que unido

diatamente se publique su resultado por medio de anuncios en los sitios de costumbre en la localidad y edicto en el Boletín oficial de la provincia, haciendo saber a los elegidos su nombramiento, a los fines que procedan. Por lo cual se dio por terminado el acto, del que se levantó la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Villido Felipe Lero
José Hernandez Manuel Dominguez
Xamian Trillas
Manuel Gonzalez

Alcald

- D. Daniel Villido
- Los Concejales
- D. Manuel Dominguez
- 11 Felipe Lero
- 11 Daniel Trillas
- 11 José Hernandez

En la villa de Atalaya a nueve de Febrero de mil novecientos tres; reunida en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Daniel Villido Marave, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada. Igualmente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior y oídas publicadas por la Superintendencia en los Boletines oficiales, acordándose su inmediato y exacto cumplimiento.

Cada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde del pueblo de Pavañuelo del Puerto en la que interesa se le manifieste si ha sido incluido en este alistamiento el mozo Francisco Gayari Gallardo, hijo de Pedro y Maria, pues dicho mozo ha solicitado la inclusión en a quel alistamiento aunque sin justificar la edad, citándose a la vez se le remita nota con la fecha del nacimiento de dicho individuo.

La Corporación con todos los antecedentes a la vista y visto que en la relaciones del Registro civil y de la Parroquia no consta el nacimiento de dicho mozo en el año mil ochocientos noventa y dos, acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se oficie al Sr. Jefe Municipal de esta villa y se reclame certificación del acta de nacimiento de dicho indi-



violos para su remision al Sr. Alcalde de San Nicolas del Puerto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una carta del Medico de la Ciudad de Santa Rosa Brauca Braucuitos, en la que manifiesta que mediante la cuota anual de veinticinco pesetas, se obliga a ver gratis en su domicilio, a los pobres que se encuentran enfermos en la Beneficencia Municipal de esta villa, en los horas de consulta que diariamente tiene establecidas, como igualmente practicar las curas que puedan ocurrir en dichos enfermos pobres, motivadas por mordeduras de animales atacados de rabia.

La Corporacion encontrando altamente beneficiosa la proposicion hecha por dicho señor Facultativo, para la salud de los pobres de esta localidad, acepta en todas sus partes dicha proposicion, y puesto que en el presupuesto Municipal formado y aprobado para el año actual no se encuentra consignada ninguna cantidad para este fin, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que la abra del Capitulo de Improvistos, remitiendose a dicho Sr. Don Jose Brauca Braucuitos, una lista de los pobres que figuren acogidos a la Beneficencia Municipal, como igualmente certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Felipe Lero
Jose Hernandez Manuel Dominguez
 Damian Arriba
Manuel Gonzalez

M. Alcalde
D. Daniel Vellido
Los Concejales
D. Manuel Dominguez
Felipe Lero
Damian Arriba
Jose Hernandez

En la villa de Atalaya a diez y seis de Febrero de mil noventa y tres, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Masave, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Asi mismo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior y oidas publicadas en los Boletines oficiales por la Sucesionidad, acordandose su inmediato y exacto cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se expone = Que debiendo tener lugar el domingo día dos del proximo mes de Mayo el acto de la clasificación y declaración de soldados del Reemplazo actual y revisión de los tres anteriores, se hacia preciso nombrar Gallador presador de dichos mosos, acordándose por unanimidad tras breve discusión, nombrar para dicho cargo al vecino de esta villa Sargento licenciado del Ejercito Don Luis Moreno Espinosa, asignandole como gratificación la suma de cinco pesetas que le seran abonadas por el Sr. Alcalde del capitulo correspondiente del presupuesto de gastos aprobado para el año actual, comunicandole a dicho señor su nombramiento.

Cambeu por dicha Autoridad se hace presente a la Corporación: Que no teniendo este Ayuntamiento ninguna Caja para guardar los fondos municipales y del Pósito, propone a la Corporación su adquisición.

Igualmente se hace de manifiesto: Que segun lo ordenado por el Sr. Inspector General Jefe de la sexta Inspección de Ingenieros de Montes del distrito forestal de Ciudad Real - Badajoz, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número trescientos diez de fecha veinticuatro de Enero anterior, se hacia preciso acordar dentro del mes actual y con arreglo al artículo ochenta y siete del Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco para la ejecución de la ley de Montes de veinticuatro del mismo mes del año mil ochocientos sesenta y tres, las notas exactas del valor de los aprovechamientos que se propongan realizar los Ayuntamientos en los Montes públicos de su pertenencia, durante el año forestal de mil novecientos tres a mil novecientos cuatro que empieza en el mes de Octubre proximo.

La Corporación por unanimidad acuerda = Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que del capitulo once, artículo unico adquiere una caja para los fondos municipales y del Pósito.

En cuanto al plan forestal debe hacerse con doscientas cincuenta caberas de ganado lanar y por los meses de Enero, Febrero y Mayo, comunicandole asi al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes para su realización en el plan general del año actual sacandole al efecto certificación literal de este acuerdo para su remisión a dicha autoridad.

A la vez se acuerda por unanimidad, que estando en el siguiente mes del trimestre se hacia preciso dar principio a la cobranza del primer trimestre del impuesto de Consumos, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que se publiquen los bandos oportunos para tal fin.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se
levanta la presente que firmari las señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez Felipe Leo

Damian Arribas

Josi Hernandez

Manuel Gonzalez.

Deligencia = Acredito por la misma yo el Secretario, que la sesion correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, de que certifico

Atalaya a veintetres de Febrero de mil novecientos tres

Manuel Gonzalez.

El Alcalde	En la villa de Atalaya a veintetres ^{veintetres} de marzo de mil novecientos tres. Reunidos en el Salin de Pasiones de las Casas Comunitarias los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y bajo la providencia del Sr. Alcalde Don
D. Daniel Vellido Sr. Concejale	Daniel Vellido y paraver, el cual habiendo numero suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto se abrió el acto.
D. Manuel Dominguez	
" Felipe Leo	
" Damian Arribas	
" Josi Hernandez	
Sr.	

D. Manuel Gonzalez
Cada lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada

Cada cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordandose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporacion que habiendose

celebrado en el día de hoy la clasificación y declaración de soldados del
 Reemplazo del año actual en cuyas operaciones ha intervenido el Médico
 Titular don Antonio de la Rosa para el reconocimiento de los moros, así
 como también el tallador Sargento Licenciado del Ejército don Luis More
 no Espinosa, se hacía preciso satisficir a cada uno de dichos señores sus
 haberes correspondientes, que son diez pesetas al Médico y cinco a el Ca
 llador. La Corporación en sesión acordó por unanimidad autorizar
 al Sr. Alcalde para que satisfaga dichos pagos del capítulo primero
 artículo sexto del presupuesto de gastos del año actual.
 También se da cuenta por dicha Autoridad, de que se ha presentado volun
 tariamente el more número uno del sorteo del año mil novecientos doce, declarado
 prófugo, habiéndolo remitido al Sr. Jefe de la Caja de Rescata de Graña.
 La Corporación en sesión aprobó por unanimidad lo expuesto por el Sr.
 Alcalde Presidente.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto
 del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes
 de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez

Damian Arribas Felipe Lero
 José Hernandez
 Manuel Gonzalez

Sr. Alcalde	En la villa de Atalaya a cinco de marzo de mil novecientos
D. Daniel Vellido	trece; Reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoria
tres concejales	les, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan
D. Manuel Dominguez	bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Vellido al finar
Felipe Lero	al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para
D. Damian Arribas	este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número
D. José Hernandez	suficiente de señores concejales, dió principio el acto.
D. Manuel Gonzalez	Cada lectura del acta de la sesión anterior por unanimi

Cada cuenta de la correspondencia oficial recibida y recibida publicada por la
 Inspeccion de los Colegios Oficiales, se acordó su cumplimiento.
 Por los señores Don Daniel Vellido, Don Felipe Leco y Don Damian Amibos
 los cuales componen la Comision nombrada por el Ayuntamiento para verifi-
 car el reparto de las ochocientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho
 centimos de los fondos que existen en la Caja del Posito, entre los vecinos que lo
 han solicitado, se da cuenta de dicho reparto, y visto que los solicitantes son todos
 de garantia suficiente para responder de las cantidades que han solicita-
 do y les han sido concedidas por esta Comision, y encontrandose todos ellos
 mancomunados entre si, la Corporacion por unanimidad aprueba di-
 cho reparto y acepta la responsabilidad que pudiera sobrevenirle.
 Pasado este solo objeto de la presente sesion, se dio por terminado el acto, y
 acordandose se saque certificacion literal de este acuerdo para unirlo al
 expediente de reparto, y levantandose la presente acta que firmaron los se-
 ñores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez Felipe Leco
 Damian Amibos Jose Hernandez
 Manuel Gonzalez

<p>Intelectual</p> <p>D. Daniel Vellido tres Concejales</p> <p>D. Manuel Dominguez " Damian Amibos " Felipe Leco y Parover " Jose Hernandez</p>	<p>En la villa de Atataya á nueve de Mayo de mil novecien- tos tres; Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Con- ciliales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido y Parover, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo numero sufi- ciente de señores Concejales y siendo la hora señalada en el afeto, por el Sr. Alcalde se abrió el acto. Cada lectura del acta de la sesion anterior por unani- midad fue aprobada y firmada</p>
---	---

Cada cuenta de la correspondencia oficial recibida y recibos publicados por la Diputación en los Boletines oficiales acordándose en cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, de que por el recibo de esta Señora Hernandina Cresada, se dio cuenta a esta Alcaldía, que en la noche del día tres del actual halló en la puerta de su domicilio, una niña recién nacida, la que recogió y presentó a esta Alcaldía, ordenándole que si no tenía inconveniente su hijo María, se encargase de amamantarla; que dicha exposición se había estado cuenta al Sr. Jefe Municipal para su inscripción en el Registro Civil, así como también a la Excmo. Diputación provincial para su ingreso en la Caja de Expositos a fin de que si lo autorizan que la siga criando la esposa Hernandina, se le abone a esta la suma de quinientos pesetas mensuales con cargo al contingente provincial.

La Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Alcalde la presenta su aprobación por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, de que es, el Secretario, certifico.

Daniel Villedo Manuel Domínguez
Damian Arribas José Hernandez Felipe Leco
Manuel González

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del año 1910.

Sr. Alcalde	En la villa de Atalaya a diez y seis de marzo de mil novecientos trece; Reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan
D. Daniel Villedo	bajo la presidencia de don Daniel Villedo el primero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y haber
Sr. Concejales	de número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se abrió el acto.
D. Manuel Domínguez	después de la lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad
" Felipe Leco	fué aprobado.
" Damian Arribas	
" José Hernandez	
Fue	
D. Manuel González	

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenada, publicados por la Se-
neralidad en los Boletines Oficiales, se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que habiéndose presentado voluntariamente el Sr.
D. Adriañ Fernandez Allegria, numero uno del sorteo del año anterior, como ya se
cuenta en la sesion del dia dos del actual, y habiendo oido el Sr. Presidente de la
Comision el dictamen de Resolutorio que se reunió sobre el particular con la presencia
de la Guardia Civil, se le ha prescrito al Sr. D. Adriañ Fernandez Allegria, que le
corresponde.

Igualmente se dio cuenta de que por el Sr. D. Antonio Caballero de Guzman se habia
presentado un ave de rapina de tamaño igual al referido y en proceso de ser
abonado la justificacion que le corresponde.

Tambien se expuso en proceso de ser abonado el Sr. D. Antonio Caballero de Guzman el
impuesto del material de oficina que administra por su cuenta, correspon-
diente al primer trimestre del año actual.

La Comision por unanimidad acordó, tres braves de sesion: Que el Sr. D. Adriañ
Fernandez Allegria se le abone siete pesetas como socorro correspon-
diente a los cuatro dias que lleva detenido, cuya suma se le abonará del ca-
pitulo undecimo artículo unico.

A Sr. D. Antonio Caballero se le abonará cuatro pesetas como premio por
haber dado muerte a un ave de rapina, verificandole del capitulo tercer
no artículo quinto.

En el dictamen que se le abone el primer trimestre de material de ca-
pitulo primero artículo segundo, todo, del presupuesto de gastos, que
le corresponde al año actual.

Fue habiendo un asunto de que tratar se dio por terminado el acto
del que se levantó la presente que firmen los señores, concurrentes de
que yo el Secretario certifico.

Daniel Villido Manuel Dominguez

Damian Foribao

José Fernandez Felipe Lero

Manuel Gonzalez

Deligencia: Hago constar por la misma yo el Secretario, que la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta
de numero suficiente de señores Concejales, de que certifico
Atalaya i sustitutos, de el fasso de mil novecientos tres

Manuel Gonzalez

Sr. Alcalde
 Sr. Daniel Vellido
 Sr. Concejal
 Sr. Manuel Dominguez
 " Felipe Leco
 " Damian Arribas
 " Jose Hernandez

Que la villa de Atalayá á treinta de Mayo de mil novecientos
 trece; Reunidos en el Salvo de sesiones de las Casas Consistoriales, los
 señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel Vellido a fin de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y cuando la hora señalada
 de efecto por el Sr. Alcalde se abrió el acto.
 Dada lectura del acta de la sesion celebrada el dia diez y seis de el mes ante-
 rior por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenada, publicadas en los Boletines Ofi-
 ciales por la Superintendencia se acordó su cumplimiento
 Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporacion; que atendiendo a los empleados municipales
 de las deudas, correspondientes al primer trimestre del año actual, así como tambien
 el primer trimestre del contingente consular, se han acordado en
 abono. Igualmente se acordó que por el asunto de unirse Ramo a tubos de
 cemento en un caso de repita de tubos menor al fileno.
 La Corporacion entendió de la manifestada por dicha autoridad de acuerdo. En con-
 tinencia el Sr. Alcalde por que abone a los empleados sus respectivos salarios, en
 si como tambien por que pague el primer trimestre del contingente consular
 y los gastos e idem de Ramo por cuenta de repita.
 Los tubos de cemento de que tubos se dio por terminado el acto el que se levantó la
 present que firmen los señores concejales y el Sr. Secretario.

Daniel Vellido Manuel Dominguez
 Damian Arribas
 Felipe Leco
 Jose Hernandez
 Manuel Gonzalez

Deligencia: Hecho constar por la misma y el Secretario que la sesion ordinaria correspon-
 diente a este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de
 señores Concejales, orgen certifica
 Atalayá a seis de Abril de mil novecientos trece.
 Gonzalez

Sr. Alcalde
 Sr. Daniel Vellido
 Sr. Concejales
 Sr. Manuel Domínguez
 Sr. Felipe Lees
 Sr. Damian Arribas
 Sr. José Hernández

En la villa de Atalaya a tres de Abril de mil novecientos trece
 reunidos en el Salvo de sesiones de los Cabos Concejales los señores Con-
 cejales en su nombre, al margen se expusieron bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde don Daniel Vellido el teniente, al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora sen-
 tado al efecto y habiendo nombrado a señores Concejales por
 el Sr. Presidente se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión celebrada el día treinta de febrero
 anterior por unanimidad fue aprobada.
 Debe darse a la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Diputación de
 Baleares, Oficiales, se acordó su cumplimiento.
 Por el Sr. Alcalde se expuso: Que concluido el día diez y nueve del actual por el juicio de
 exención de los naves, el actual teniente y revisor de los anteriores, se ha de pro-
 ceer a nombrar persona que se encargue de su presentación y documentos, a orden
 de por unanimidad nombrar el secretario del Ayuntamiento don Manuel
 González Calderín, delegado, con el fin que asista al juicio de exención, ante
 la Comisión de esta, asignándole la suma de cincuenta pesetas, para gastos de viajes,
 estancia en la capital y pago de socorros a los naves, así como para el reintegro de
 la documentación y expedientes.
 También se acordó por unanimidad abonar al secretario don Manuel Gonsa-
 les la suma de quinientos pesetas en parte del alumbrado suministrado en el primer trimestre
 para la oficina de secretario y Casa Concejales.
 Los señores naves asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levantó
 la presente que firman los señores concejales, a que yo el secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Domínguez
 José Hernández Felipe Lees Damian Arribas
 Manuel González

Los Concejales
Sr. Alcalde
D. Daniel Vellido
Tres Concejales
D. Manuel Dominguez
1. Felipe Leco
1. Damian Amil
1. Jose Hernandez

En la villa de Atalaya á veinte de Abril de mil novecien-
tos tres; Reunidos en el Salon de Sesiones de las Casas Con-
sistoriales, los señores Concejales cuyo nombres al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Do-
mingo Vellido al pasar al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia, y siendo la hora se-
ñalada al efecto y habiendo numero suficiente de se-
ñores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Queda lectura del acta anterior se aprobó por unanimidad.
Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publi-
cadas por la Superintendencia en los Boletines Oficiales recibidos
acordandose su cumplimiento.
Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporacion: Que estando ya
proximo el dia de San Gregorio patron de esta villa, cuya fiesta
desde tiempo conmemoramos viene celebrando el Ayuntamiento, asi co-
mo tambien la orquesta y voces que asisten a la funcion religio-
sa, como igualmente los fuegos artificiales que la respere se que-
man en la velada que en honor de dicho patron se celebra, pro-
ponia se hacia preciso acordar que banda de musica se traia, asi
como tambien los fuegos artificiales.
La Corporacion enterada, por unanimidad acordó: Autori-
zar al Sr. Alcalde presidente para que haga las gestiones neces-
arias con el fin de que venga la banda de musica y voces que es-
tubo en esta el año anterior y que dirijió Don Francisco Alfaro
Valencia, de Fuente del Puente, por el precio de noventa y cin-
co pesetas. Para que tambien adquiera de Don Pascasio Ro-
driguez Peña un programa de fuegos de artificio por el precio
de setenta y cinco pesetas, y por ultimo para que gestione acer-
ca del Sr. Casa Don Adolfo Charan Cabrera, se encargue dicho

señor del sermón y función religiosa, abonándole la suma de setenta
pesetas por todos los gastos que se ocasionen; y por último autorizamos
a dicho Sr. Alcalde para que abone todos estos gastos del capítulo nove-
na artículo Decretos del forocapitulo de gastos del año actual.

Iguualmente se autoriza a dicha Autoridad para que abone al efecto
de la Autopía de la Posa su haber del primer trimestre del año actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto
del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes al mis-
mo de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Domínguez

José Hernández Felipe Lero Damiano Arribas

Manuel González

Los Concurrentes

Sr. Alcalde

D. Daniel Vellido

Los Concejales

D. Manuel Domínguez

José Hernández

Damiano Arribas

José Hernández

En la villa de Atalaya a veintiseis de abril de mil novecientos
trece; Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores
Concejales, cuyo nombre, al margen se expone, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Daniel Vellido al efecto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día y a las horas señaladas en el efecto y habiendo número
suficiente de señores, Concejales por el Sr. Presidente se abrió el acto.
Dada lectura de la acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.
Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes

publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente
que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Domínguez

José Hernández Felipe Lero Damiano Arribas

Manuel González

Los Concejales

El Alcalde

D. Daniel Vellido

Los Concejales

D. Manuel Dominguez

" Felipe Leco

" Damian Arribas

" Jose Hernandez

En la villa de Orlaya a cuatro de Mayo de mil novecientos tres; reunidos en el salón de sesiones, a las tres, Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Vellido de Merino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y punto a hora señalada el efecto y validez de un acto suficiente de sesiones, Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Después de la lectura del acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenó

publicarla, por la brevedad de los trámites, Oficiales, acordándose su cumplimiento.

Por dicha autoridad se manifestó que el vecino Francisco Gonzalez Barque habia sido en efecto el que en la puerta de su domicilio recibia en su casa a los señores alcaides, al que acogió y presento en esta Alcaldia, habiéndose encargado de su lectura en su propia casa Pedro Hernandez; del que se dio cuenta al Jefe de la policía para su inscripción en el Registro Civil y de la Junta de Jueces provinciales para su inscripción en la Base de Expositos por tener presente acordar la misma correspondiente a la cruzada de dicho pueblo.

La Corporación entendió a la manifestada por dicha autoridad, la aprobó en todos sus puntos, señalando a Pedro Hernandez la suma de quinientos pesetas mensuales, y autorizó a dicha autoridad para que le abone dicha suma mensualmente, así como también cinco pesetas por cada compra de pan y en su lugar.

Tras haberse leído los asuntos de que trata, se dio por terminado el acto de que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, al mismo de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez

Damian Arribas Felipe Leco

José Hernandez Manuel Gonzalez

Los Concejales	En la villa de Atalaya, a cinco de Mayo de mil novecientos
Dr. Alcalde	tres: Reunidos en sesión extraordinaria los individuos
D. Daniel Vellido	del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia
Los Concejales	del señor Alcalde don Daniel Vellido el Paraver; abierta a que
D. Manuel Dominguez	lla por el Sr. Presidente y despues de aprobarse el acta de la au
Dr. Felipe Leco	terio, tuvo presente a la Corporación, que el objeto de la convoca
D. Damian Amelis	torio, es para manifestar la obligación que le impone la
D. José Hernandez	Ley de fijar los cuents de los fondos comunes del Municipio, como

pendientes al año mil novecientos doce, los que informados por el Sr. Regidor Sr. Diez, fueran depositados en la mesa de la presidencia por mi el infrascrito Secretario.

En virtud de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 150 y 151 de la Ley Municipal y del dictamen del prescrito Sr. Síndico, puesto a discusión el asunto y habiendo sido examinados por los señores Concejales los citados cuents, se acordó, por unanimidad, fijar su cargo y data tal como en los mismos queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionado informe para su revisión y censura, como determina el artículo 151 de la Ley; guardándose las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolos al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado, pues, el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta, firmando todos los señores que salen, como se decreta, y que certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez

José Hernandez Felipe Leco Damian Amelis

Manuel Gonzalez

Los Concejales

El Alcalde

D. Daniel Vellido

Los Concejales

D. Samuel Domínguez

1. Felipe Lees

1. Damian Arribas

1. José Hernandez

En la villa de Atalaya a diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece; Reunidos en el balcón de sesiones de los Cabos Constitucionales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Vellido el mayor, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y habiendo reunido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Alcalde se abrió el acta. Dada lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Comision de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superintendencia en los Boletines Oficiales, acordándose su inmediato cumplimiento.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acta el que se levanta la presente que firman los señores concurrentes o que yo el Sr. certifico.

Daniel Vellido Samuel Domínguez

José Hernandez Felipe Lees Damian Arribas

Samuel Gonzalez

Los Concejales

El Alcalde

D. Daniel Vellido

Los Concejales

D. Samuel Domínguez

1. Felipe Lees

1. Damian Arribas

1. José Hernandez

En la villa de Atalaya a diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece; Reunidos en el balcón de sesiones de los Cabos Constitucionales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Vellido el mayor, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada al efecto y habiendo reunido número suficiente de señores Concejales por el Sr. Presidente se abrió el acta. Dada lectura del acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas

por la Superioridad en los expedientes oficiales, acordándose su cumplimiento.

Por dicha Autoridad se hace presente a la Corporación que en virtud de las facultades que le concedió la Corporación Municipal en la sesión celebrada el día veinte de Abril anterior, había realizado los pagos siguientes: a don Francisco Alfaro Valera, Director de la Orquesta y voces que actuaron en la función religiosa en favor de San Gregorio el día nueve de actual, la suma de setenta y cinco pesetas y cinco pesetas a don el Excmo. Sr. D. Rodrigo Ruiz, setenta y cinco pesetas por los fuegos artificiales quemados en la velada celebrada en honor de San Gregorio el día veis del actual y a don Adolfo Blasco Cabrera, setenta pesetas por el sermón y función religiosa celebrada en honor de San Gregorio el día nueve del actual.

La Corporación por unanimidad, aprueba en todos sus puntos lo hecho por dicha Autoridad y acuerda darle un voto de gracias por la actividad y celo desplegado.

Cada cuenta de las relaciones presentadas por los hacendados forasteros y vecinos, don José Hernandez Salguero Carrascal, don Ricardo Masaveu Picaual, don Pedro Arribas Rodriguez, don Alvaro Calatrava Leco, don Felix Cortés Vellido, don Manuel Dominguez Barragan, don José Garcia Cortijo, don Francisco Hernandez Castillo, don Felipe Leco Masaveu, don Pedro Leco Martin, Sr. Valentin Masaveu Flores, don Eusebio Portales Arribas, don José Villaverde y Villanino, don Francisco Hernandez Castillo, don Ramón Hernandez Leco, don José de la Cruz Hernandez Botello, don Joaquin Hernandez Gallardo y don Eusebio Portales Arribas, en los que solicitan la variación de la reguera amillarada a su nombre, y en la actualidad lo está a nombre de varios, en relación con la alteración que en ella han experimentado en el presente año, y tomando en consideración las razones expuestas por la Junta provincial en su informe de fecha diez del actual, esta Corporación acuerda por unanimidad, se proceda en su día a rectificar los partidos de reguera, que por innoble figura en amillarada, a nombre de los recurrentes, incluyendo esta alteración y los bojes a ellos correspondientes, en el oportuno apéndice al amillaramiento que se forme para el venidero año de mil novecientos catorce, a cuyo efecto se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Gobernador de la provincia, según está mandado.

En su virtud me, asientos de que trata se dio por terminado el acto del que se levanta lo presente que firmen los señores, concurriendo en su propio nombre y en el de la Corporación certifico.

Manuel Valido Manuel Dominguez
José Hernandez Felipe Leco Damian Arribas
Manuel Gonzalez

Los Concejales

El Alcalde

D. Daniel Vellido

Los Concejales

D. Manuel Domínguez

11 Felipe Lera

10 Damián Arribas

11 José Hernandez

En la villa de Atalayca a veintidós de Mayo de mil novecientos trece; Reunidos en el salón de sesiones de los Cabos, Comisionados, los señores Concejales en cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Vellido elvareros, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superintendencia de la Troncalina, Oficiales, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se propone que estando cercano la época de recesión, se trabaje preciso sacar a subasta los eros del Ejido. La Corporación por unanimidad acuerda, se forme el correspondiente expediente y se verifique la subasta el día primero de Junio próximo venidero, dando principio el acto a las diez de dicho día, con arreglo a las bases que se formen.

Los habidos nos asuntos de que tratare se dió por terminados el acto al que se levantó la presente que firmen los señores concurren al que yo el secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Domínguez
José Hernandez Felipe Lera Damián Arribas
José Hernandez
El secretario González

Los Concejales

El Alcalde

D. Daniel Vellido

Los Concejales

D. Manuel Domínguez

11 Felipe Lera

10 Damián Arribas

11 José Hernandez

En la villa de Atalayca a primero de Junio de mil novecientos trece; Reunidos en el salón de sesiones de los Cabos, Comisionados, los señores Concejales en cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Vellido elvareros, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes

publicadas, por la Superioridad, en los Boletines oficiales, recibidos, durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento.

Por dicha autoridad, se hace presente a la Corporación = Que como se acordó en la sesión de día veintinueve de Mayo anterior, sacar a subasta los eras del ayuntamiento, la que tuvo lugar en el día de hoy, ordenó al Alguacil procediera a efectuar la distribución o reparto de los mismos, a fin de que cada labrador pudiera subsistir el trazo o trazos que necesitara para las necesidades de la recolección, cuya operación la ha llevado a cabo con arreglo al pliego que se le entregó y el cual obra en su respectivo expediente, proponiéndose a la Corporación a gratifique a dicho funcionario por dicho trabajo como también por actuar como vor público en la referida subasta que tuvo lugar en el día de hoy.

La Corporación por unanimidad acuerda, que se gratifique a el Alguacil Juan de Dios Calatrava, con tres pesetas del capítulo de Compromisos.

Tras haberse sus asuntos, a que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firmen los señores concurrentes, a que yo el Secretario certifico.

David Vellido Manuel Domínguez
Damian Arribas Felipe Lees
José Hernandez Manuel Gonzalez

Los Concurrentes	En la villa de Alcala y en el día de Junio de mil novecientos trece; Reunidos en el Salón de Sesiones de los Cabos, Causas Finales, los señores Concejales en sus nombres, al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Carraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada al efecto y habiendo reunido referente a señores Concejales por el Sr. Alcalde se abrió el acto de dar lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.
El Alcalde	
Don Daniel Vellido	
Los Concejales	
Don Manuel Domínguez	
" Felipe Lees	
" Damian Arribas	
" José Hernandez	

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenó publicarla, por la Superioridad, en los Boletines oficiales recibidos, durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento.

manera anterior, acordándose su inmediato cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación se hacia preciso remitir a la Administracion de Hacienda de la provincia los nombramientos de los peritos referidos, a la contribucion territorial que han de removerse en el presente año y la forma para los nombramientos que haga la Administracion y los cuales se acompanyar la Junta pericial

La Corporacion entendió y despues de un detenido estudio acordó por unanimidad, nombrar a los vecinos Don Pedro Amilios Rodriguez y don modesto Caballero Padilla y al hacendado forestero don Antonio Navarro Gallego, como Peritos propietarios y como suplentes a don Luis Mlorrens Espinosa.

Para los nombramientos que haga la Administracion formen la forma lo siguiente: Peritos vecinos = don Francisco Barquero el forense = don Joaquin Luis Calatrava Leco = don Severiano Agudo Antunes = don Segundo Mlorrens Beres = el annual Calatrava Lazores = don Pedro Lazo el forestin = don don' Illana Agudo Mlorrens = don don' Rodriguez Crespo = don Ramon Vellido el forense = don Francisco Mlorrens Amilios = Ramon Vellido el forestero don don' Garcia Cortijo = don don' Domingui Borrero y don don' Domingui Amilios y a los hacendados foresteros don el legal Garcia Vera = don Germano Gamero don quini = don el annual Funes Torallo = don Rafael Garcia delgado = don Agustin Fernandez y Ferrer y don Gabriel Garcia delgado, acordándose se remita certificacin de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Fue tal como me asienta, de que trata se dio por terminada el acta del que se levanta lo presente que firmen los señores concurrentes a qui yo el Secretario, certifico

Daniel Vellido Manuel Dominguez

Jamian Arribas Felipe Leco

José Hernandez Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 1913.

Los Concejales	En la villa de Atalayá a quinientos y treinta y tres,
El Alcalde	reunidos en el Salón de sesiones de los Cabos Consistoriales, los señores
D. Daniel Vellido	Concejales cuyos nombres, al margen se expresan, bajo la presidencia
Los Concejales	de D. Daniel Vellido, el objeto de celebrar
D. Manuel Domínguez	la sesión ordinaria correspondiente a este día y punto de la hora señalada
D. Felipe Lees	al efecto y hallándose reunidos suficiente número de señores Concejales
D. Damian Arribas	por el Sr. Presidente se abrió el acto.
D. José Hernández	Dada lectura del acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenó publicarla por la imprenta en los Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación se celebraban los meses de Mayo Abril y Mayo y el Sr. Manuel Domínguez, que en su encargo de leer el expediente Luis Rasquin Canals, acordándose por unanimidad se abren las sesiones, por ende la autoridad del capítulo noveno artículo trece por el personal de diputación provincial con abono a la contingente que paga este pueblo.

Las habiendo muy pronto, de que tratar se dio por terminado el acto del que se levantó la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Domínguez
 Damian Arribas Felipe Lees
 José Hernández Manuel González

Religencia: Acordado por la misma y el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Atalayá a veintidos de Junio de mil novecientos trece

Manuel González.

1913.

Sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Junio de 1913.

Señores Concejales

- Don Manuel Dominguez Barragan
- " Inocencio Portales Arribas
- " Camarian Arribas Rodriguez
- " Felipe Leco Masarero
- " Jose Hernandez Gallardo.

Señores Peritos

- Don Pedro Arribas Rodriguez
- " Modesto Caballero Padilla
- " Severiano Agudo Martinez
- " Francisco Berquero Moreno

Señores Suplentes

- Don Luis Moreno Espartero
- " Jose Dominguez Arribas
- " Pedro Leco Martin
- " Manuel Rodriguez Crespo.

En la villa de Atalaya a veintinueve de Junio de mil novecientos trece; Reunidos los señores Concejales, Peritos y Suplentes, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villalobos Marañon, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada a efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada, se aprobó por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes de la Superioridad publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expuso, que designados definitivamente los peritos contribuyentes que en union de los que nombra el Ayuntamiento, han de formar la Junta provincial para el Censo de mil novecientos trece a mil no-

vecientos catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal que el Ayuntamiento elija, conforme a lo prevenido en el artículo treinta y tres del reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, todos los cuales han sido previamente convocados, concurrendo los que al margen se expresan, procedia que la Corporacion acordara la designacion de Vicepresidente de la expresada Junta y diera posesion a los Peritos y Suplentes de nuevo nombramiento, y estendiendolo asi a toda Corporacion, elije para Vicepresidente de la Junta provincial al Concejal Don Camarian Arribas Rodriguez, y confiere a los Peritos y Suplentes la posesion de sus cargos, prometiendo estos desempeñarlos bien y fielmente, quedando en su virtud constituida la Junta provincial en la siguiente forma.



Alcalde Presidente. Don David Vallido Macaver.

Vicepresidente. Don Camian Arriba Rodriguez.

Peritos

Don Pedro Arriba Rodriguez, vecino de Atalaya

" Modesto Caballero Padilla, " " "

" Severiano Agudo Antunes, " " "

" Francisco Barquero Moreno " " "

Suplentes

Don Jose Dominguez Arriba, vecino de Atalaya

" Pedro Leco Martin " " "

" Manuel Rodriguez Crespo " " "

Constituida asi la Junta, acordó nombrar para Secretario de la misma al que le es del Ayuntamiento Don Manuel Gonzalez Calderon, y que dentro de los plazos reglamentarios se proceda a la formacion del expediente de amillaramiento y al reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia de este termino municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

Jose Dominguez, Pedro Arriba, Inocencio Portales

Severiano Agudo, Manuel Rodriguez

Modesto Caballero, Luis Morero

Francisco Leco, Manuel Barquero

David Vallido, Manuel Dominguez

Camian Arriba, Felipe Leco

Jose Hernandez, Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Julio de 1913.

Asistentes

- El Alcalde Presidente
Don Daniel Vellido Macaveo
Tres Concejales
Don Manuel Domínguez Macaveo
" Felipe Leco Macaveo
" Ramón Urbina Rodríguez
" José Hernández Gallardo.

En la villa de Atalaya a seis de Julio de mil novecien-
tos trece; reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Con-
sistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel
Vellido Macaveo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al
efecto y habiendo reunido suficiente número de señores Concejales,
por el Sr. Presidente se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.
Se dió cuenta por la Presidencia, de la correspondencia oficial recibida y oída
por la Superioridad y de los Colegios Oficiales recibidos en la
sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporación, se hacía preciso sa-
tisfacer los pagos siguientes; a Don Simón Martín veintinueve pesetas
por las medicinas suministradas a enfermos pobres; a Don Manuel Gon-
zalez, ochenta y tres pesetas, treinta y dos céntimos por el material de Ofi-
cina que administra correspondiente al mes de Mayo y Junio últimos;
al mismo en haber del segundo trimestre como Secretarios del Ayunta-
miento; al mismo quince pesetas por el alumbrado suministrado
a la Oficina de Secretaría en el segundo trimestre; a Don Juan
Rodríguez Bejarano, Agente del Ayuntamiento en la Capital, su haber
del primer semestre; a la Hacienda pública el primer semes-
tre de Consumo del año actual por el cupo del Tesoro; a Don Ra-
fael de la Haza el fantasma, veinte pesetas por el vellano de ma-
terias de Rústica y urbana del año actual; al Depositario por
el reintegro del reparto de consumos pedros de cédulas personales
y gastos de correo de la Agencia en el primer trimestre quince
pesetas veinte céntimos; al mismo veintinueve y seis pesetas
veintinueve céntimos por los gastos de correo e impresos que
ha incurrido la Agencia en el segundo trimestre así como

tambien el timbre para el libro de inscripciones; a don Francisco
delgado dos pesos por los medicos facultados a cupones pobres; a
la Exma. D. diputacion provincial por su contingente del año actual y a
don cesario Hernandez el segundo trimestre de su haber como guard
municipal a el Alcaide el segundo trimestre del año corriente y al
mismo por el area y limpieza de las casas consistoriales
La Corporacion enterada y tras breve discusion por unanimidad
acuerda: Que se ingresen en la deponitoria de la D. diputacion pro
vincial la suma de trescientos cincuenta y cuatro pesos en ochenta y
tres centimos; Que a don Rafael de la Haza se le abonen los veinte
pesos del capitulo de imprenta, asi como tambien de igual capi
tulo se abonen al deponitorio los gastos de la Agencia de Badajoz
ocurridos en el primer semestre del año actual y con respec
to a los demas pagos, como todo queda en consignacion en
el presupuesto del año actual deben ser satisfechos de sus
capitulos y articulos correspondientes, autorizando al Sr.
Alcaide para que verifique todo ello.
Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termin
nada el acto del que se levanta la presente que firmaron
los señores concurrentes, y en su virtud el secretario certifica.

Daniel Villido Manuel Dominguez
Damian Arribas Felipe Lero
Jose Hernandez
Manuel Gonzalez.

El Alcalde Presidente
D. Daniel Villalón Aparicio
Los Concejales
D. Manuel Comiquen Barragán
Felipe Lazo Aparicio
Ramón Arribas Rodríguez
José Hermández Gallardo.

En la villa de Mataya a tres de Julio de mil noventa y tres; reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y habiendo número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada y firmada.

De orden del Sr. Presidente y o, el Secretario, de cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior y oídos publicadas en los Boletines oficiales por la Superioridad, acordándose su inmediato cumplimiento.

La cuenta de la comunicación n.º 175 de fecha nueve del actual del Alcalde de Fuente de Cauto, comunicando estas circunstancias es procedente a justificar que tanto por el crecido número de asuntos criminales como civiles que se suscitaban en el Juzgado de Instrucción del partido, como así mismo por el aumento de población en varios pueblos, debe elevarse a la categoría de ascenso dicho Juzgado, pidiéndolo así del Gobierno de S. M. La Corporación por unanimidad acuerda, se comuniquen a el Alcalde de Fuente de Cauto esta conforma esta corporación con lo propuesto por aquella.

Por el señor Alcalde se da cuenta de que el edificio que antiguamente se destinaba a Pecera del Pozo y el cual es propiedad del Ayuntamiento, se encuentra en estado ruinoso y por lo tanto inutilizable, no destinándose a cosa alguna y por lo tanto como sería conveniente proceder a su enajenación se publica subasta por vía autorizada de la Superioridad, y su importe dedicarlo a la reparación de la

Fuente pública llamada de Abajo, pues se encuentra al descubierto, sien-
do por tanto perjudicial para la salud del vecindario, y caso de
que sobrasen algunos fondos se empleasen en el relleno y pavimentación
de las bóvedas de la Casa Consistorial.

La Corporación encontrando conforme lo expuesto por el Sr. Alcalde
lo aprueba en todas sus partes y acuerda se saque certificación de
este acuerdo y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin
de que le presente su conformidad para proceder a la enajenación
de dicho inmueble, con arreglo al artículo octavo y cinco de la vigente
ley municipal.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto del
que se levanta la presente que forman los concurrentes de que certifico.

Daniel Vellido

José Loro

José Hernandez

Manuel Dominguez

Damian Arnub

Manuel Gonzalez

Los concurrentes

Sr. Alcalde

D Daniel Vellido

Los Concejales

M Manuel Dominguez

J José Loro

D Damian Arnub

J José Hernandez

En la villa de Atalaya a veinte de Julio de mil no-
vecientos tres; reunidos los Tres Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan, en el Salon de Sesiones de es-
ta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de cele-
brar la sesion ordinaria correspondiente a este
dia; y habiendo numero suficiente de señores Concejales
y siendo la hora señalada, se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di cuenta de la correspondencia

oficial recibida y ordenes publicadas en los Boletines Oficiales por la Superioridad, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación: Que por el Sr. Agente ejecutivo de Contribuciones, se habia presentado una cédula de notificación reclamando la contribución territorial de los bienes de Propios de esta villa, correspondiente a los años mil novecientos siete, mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, y cuya suma debe satisfacerse de los fondos municipales a fin de evitar el embargo de los mismos.

Aquí mismo y por dicha Autoridad se da cuenta de la renuncia que del cargo de Agente de este Ayuntamiento en la capital, ha presentado Don Juan Rodriguez Bejarano, por cuya razón es necesario proceder al nombramiento inmediato del que haya de sustituirle.

Igualmente se da cuenta que publicado en el Boletín Oficial de la provincia, el ingreso en Caja de los mosos del actual Recemplazo para el día primero de Agosto próximo, se hacia preciso nombrar Comisionado que lleve a efecto dicha operacion, así como tambien que teniendo necesidad de resolver ciertos asuntos en Baidajoz que reclamaban la presencia de persona que se interesase por los derechos del Municipio, se hacia preciso proceder a su nombramiento.

La Corporación enterada de lo expuesto por el Sr. Alcalde y discutidos ampliamente las manifestaciones expuestas, por unanimidad acuerda: Que en cuanto a lo descubierto de la contribución territorial de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, correspondiente a los años mil novecientos siete, mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, en vez de ser satisfechos de los fondos municipales, se dirija la acción ejecutiva contra los cuenta dantes responsables que resultaron seguir el expediente instruido con tal objeto, según acuerdo de nueve de Agosto del año mil novecientos diez y en cuyo expediente se comprobaba fueron cobrados todos los ingresos que pertenecian al Ayuntamiento y constaban en presupuesto, como igualmente se probaba no fueron satisfechos varios pagos que

estaban presupuestados y entre los cuales se encuentra el descubierto que se reclama; por tanto séguese por el Secretario certificación de este acuerdo y remítase al Regente ejecutivo a fin de que dirija la acción contra dichos cuentadantes a cuyo fin se le remitirá certificación de dichos individuos.

En cuanto a la renuncia del cargo de Regente de este Ayuntamiento en la capital que presenta Don Juan Rodríguez Bejarano, la Corporación acuerda - Aceptar por unanimidad la renuncia que de su cargo de Regente de este Ayuntamiento en Badajoz, presenta Don Juan Rodríguez Bejarano, designando a Don Ramón Escriván Cienfuegos para que represente a la Corporación en cuantos asuntos de interés para la misma tengan que utilizarse en las dependencias del Estado; para que en su nombre y representación sobre de la Delegación de Hacienda de esta provincia, los intereses vencidos y que vensan en lo sucesivo de las inscripciones emitidas al mismo y por emitir del oculto por cuenta de sus bienes de Propios enajenados así como los que por dicho concepto u otro diferente se le emitan de nuevo, autorizándole a la vez para el recibo de estas y las que ya estuviere emitidas; así como para cobrar los intereses que devenguen y puedan devengar los resguardos de la Caja General de Depósitos que correspondan a este Ayuntamiento; para que perciba los premios de contribuciones que correspondan al mismo y las cantidades que por recargos municipales de territorial e industrial le correspondan, pues para todo lo expresado se le confiere el poder especial que fuere necesario, y se acuerda remitir copia certificada de este particular al Regente nombrado, a los usos que fueren precisos y necesarios.

Y por último se nombra Comisionado para el ingreso en Caja de los mosos del actual Preamplazo y para que vaya a la capital a resolver los asuntos del Municipio, al precio de esta villa Don Pedro Arribas Rodríguez, persona de la confianza de la Corporación y el cual se encuentra al tanto de los asuntos que tienen que resolverse, asignándole para los gastos de viaje que se le ocasionen con motivo de los dos asuntos, la suma de cincuenta

ta presentas, que serán ratificadas del capítulo de Emprendedores.
Después de haberse visto los asuntos de que trata, se dió por termi-
nada el acto del que se levanta la presente, que firmaron los se-
ñores concurrentes de que yo el Secretario certifico

David Vellido Manuel Domínguez

Damian Arribas

Felipe Leos

José Hernandez

Manuel Gonzalez

Los Concurrentes	En la villa de Atalaya a veintisiete de Julio de mil novecientos tres; Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores
El Alcalde	Concejalos cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
D. David Vellido	Manuel Domínguez
Los Concejalos	Felipe Leos
D. Manuel Domínguez	Damian Arribas
Felipe Leos	José Hernandez
Damian Arribas	
José Hernandez	

la sesión ordinaria correspondiente a este día y seguir la por sentido al efecto y habiendo número suficiente de los concejalos por el Sr. Alcalde se abrió el acto de lectura del acto anterior por unanimidad fue aprobado. Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación: que por el señ. Sr. Juan Antonio Hernandez Samblor se había dado muerte a

con ave de rapina de ternero, menor que el de la casa y cuyo calera
y grato presentó en esta Alcaldía. Luego habiendo vencido el segundo tri-
mestre se hacia preciso satisfacer su haber al Medico Titular don
Antonio de la Rosa, asi como tambien estando para terminar el
mes actual debia satisfacerse al Secretario su haber y material
de Oficina. Entendida la Corporacion por unanimidad acuerda, se
abonen dos presets a don Antonio Hernandez Sanchez, del capitulo
lo tercer articulo quinto; al Medico su haber del capitulo como
por duto como igualmente al Secretario su haber y material
de Oficina del capitulo primero articulo primero y segundo.

Por el Concejo de el pueblo de San Juan se propone: Que vista la fre-
cuencia con que en un pequeño periodo de tiempo, se han iniciado
dos incendios en las eras del Ejido, los que por fortuna se han domado a tiem-
po, sin que ocurran daños en las mieses, debe tomarse una medida de
precaucion a fin de evitarlos.

La Corporacion acuerda que por el Sr. Alcalde se publique un bando
prohibiendo fumar en las eras, y autoriza a dicha Autoridad para
que imponga a los contraventores la multa de una i cinco pesos.
Luego habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
el auto del que se levanta la presente que firman los señores con-
sistentes de que yo el Secretario certifico

Daniel Alido Manuel Dominguez
Damian Arribas Felipe Leco
Joaquín Hernandez
El Concejo Gonzalez

sesion
L. Al
don Cam
L. Al
don Al
Encene
Felipe
L. Al
don Al

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1913

Sr. Alcalde Presidente

Don Daniel Vellido Masarover

Los Concejales

Don Manuel Domínguez Barragán

Encarnación Portales Arribas

Felipe Leco Masarover

Lamir Arribas Rodríguez

José Bernabé Gallardo

En la villa de Atalaya, a treinta y uno de Julio de mil novecientos trece, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Masarover, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y para la cual habían sido convocados, y habiendo número suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete del actual, por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que como se decía en la cédula de convocatoria, tenía por objeto esta sesión, dar cuenta de que encontrándose la fuente pública del Ejido de Arriba con escaso caudal de agua que surta bien de la misma al secundario, y siendo lo probable exista en la cañería algún obstáculo que impida la corriente, se hacía preciso acordar lo que había que hacer para su arreglo.

Igualmente y por la misma Autoridad se manifestó que encontrándose en malas condiciones el tejado de la Casa Consistorial se hacía preciso repararlo antes que empezara la época de lluvias, como así mismo el empedrado de algunas calles y plazas que sería conveniente arreglar en esta época, a fin de que cuando llegara la estación de las aguas estén en buenas condiciones para el tránsito

to del recindario.

La Corporación enterada y después de una detenida discusión, por unanimidad acordó: Que para el arreglo de la cámara de la fuente de Arriba se encargue al vecino Rufo Hernández García, abonándose los gastos que sean necesarios hacer, del capítulo sexto, artículo tercero del presupuesto de gastos.

Para el arreglo del tejado de la Casa Consistorial, se acuerda que también se encargue de dicha reparación al vecino Rufo Hernández García, a fin de que se quiten las goteras que existan y se pongan los tejos que hagan falta, abonándose su importe del capítulo sexto, artículo décimo del presupuesto de gastos aprobado para el año actual.

Y por último que para la recomposición de las aceras y empedrados que sean precisos, se encargue de ello los vecinos que sepan hacerlo, encargándose de llevar la cuenta de los jornales diarios que se invierten, el guarda municipal Don Manuel Hernández, abonándose estos gastos del capítulo sexto, artículo séptimo del presupuesto de gastos y autorizando al Sr. Alcalde para que verifique este pago. Siendo este solo el objeto de la presente sesión, se dió por terminada el acto del que se levanta la presente, que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

David Alcido

Manuel Dominguez

Damian Arribas

Inocencio Portales

Jose Hernandez

Felipe Lero

Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Agosto de 1913

P. Alcalde Presidente
 Don Camil Vellido Maraver
Tres Concejales
 Don Manuel Dominguez Barragan
 Inocencio Portales Arriba
 Felipe Leco Maraver
 Damian Arriba Rodriguez
 Jose Hernandez Gallardo

En la villa de Atalaya a tres de Agosto de mil novecientos trece; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camil Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordándose su inmediato y exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente que firman los señores concejales, de que yo, el Secretario, certifico

Camil Vellido Manuel Dominguez
 Damian Arriba Inocencio Portales
 Felipe Leco
 Jose Hernandez
 Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 1913.

Tres Concejales
P. Alcalde Presidente
 Don Camil Vellido Maraver
Tres Concejales
 Don Manuel Dominguez Barragan
 Inocencio Portales Arriba
 Felipe Leco Maraver
 Damian Arriba Rodriguez
 Jose Hernandez Gallardo

En la villa de Atalaya a diez de Agosto de mil novecientos trece; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camil Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, por una

memoria fue aprobada

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las que publicadas por la Superintendencia en los Boletines Oficiales, acordandose su inmediato y exacto cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se hace presente, que acercandose la época de acumulación de trabajos, como son presupuestos, padrones de censales, reparto de Contribucion etc. se hacia preciso nombrar un escribiente Temporal que ayudara al Secretario en dichos trabajos.

La Corporacion, despues de breve y detenida discusion, por unanimidad acuerda: nombrar a Don Ignacio Carballe Lopez, escribiente Temporal, al que se le concederán cincuenta y cinco pesetas como gratificacion, abonandolas del capitulo de Imprevistos por no haber consignacion para ello.

Por dicha autoridad se manifiesta, que habiendo denunciado el Guardia Municipal a los vecinos el Sr. Calatrava Lagares, Juanico Rodriguez y Robricques y Don Rodriguez Portales, por tener pastando varias caballerias de su propiedad en las eras del Ejido de esta villa, contraviniendo el bando publicado, se habia impuesto la multa de una peseta a cada uno, conforme a lo que dispone el articulo ciento ochenta y seis de la ley municipal.

Entendida la Corporacion por unanimidad acordó, aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde Presidente, excitandole a que no levante mano a ninguno de los que infringian dicho bando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente, que firmaron los señores concurrentes al mismo, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez

Damian Arribas

José L. Inocencio Potez
Felipe Lera

por Fernando

Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 1918.

Sr. Alcalde Presidente

Don Samuel Vellido Macarver

Tres Concejales

Don Manuel Pomugues Barragan

Don Cecilio Portales Amiba

Telesforo Lazo Macarver

Samir Amiba Rodriguez

Don Concepcion Gallardo.

En la villa de Atalaya a diez y siete de Agosto de mil novecientos trece, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Constitucionales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Samuel Vellido Macarver, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo de numero suficiente de Tres Concejales y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

La da cuenta y lectura del acta anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines oficiales acordandose su cumplimiento.

Por dicha autoridad se dio cuenta de una carta del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que interesaba contribuir a este Ayuntamiento a la subscripcion abierta para erigir una estatua al insigne descubridor del mar Pacifico, Vasco Nunez de Balboa.

Igualmente por referida autoridad, se dio cuenta, que durante la enfermedad del pobre sexagenario Rafael Calvo Rey, lo asistió la tambien pobre fernanda Ramos, cuidandolo y limpiandolo en cuanto necesitó, y creia se le debia gratificar con alguna cantidad, como premio a su humanitarios servicios, los cuales prestó de su propia voluntad.

La Corporacion autorizada por lo expuesto por dicha autoridad por unanimidad acuerda: Que para la subscripcion abierta para erigir una estatua al insigne descubridor del mar Pacifico Vasco Nunez de Balboa, se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, la suma de siete pesetas cincuenta centimos; y que a la pobre fernanda Ramos se la gratifique con diez pesetas, cuyos dos pagos se verificaran con cargo al capitulo de emtas, cuyos dos pagos se verificaran con cargo al capitulo de emtas.

previstos por no tener consignación en el presupuesto, autorizan
de para ello al Sr. Alcalde Presidente.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto, del que se levanta la presente, que firmaron los señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez

Felipe Leco Damian Arribas
Inocencio Portales
Jose Hernandez
Manuel Gonzalez

Sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Agosto de 1913.

P. Alcalde Presidente

Don Daniel Vellido Aparaver

Tres Concejales

Don Manuel Dominguez Barragan

Don Inocencio Portales Arribas

Don Felipe Leco Aparaver

Don Damian Arribas Rodriguez

Don Jose Bernabé Gallardo

En la villa de Atalaya, a veinticuatro de Agosto de mil
novecientos trece, Reunidos en el Salon de sesiones de las Ca-
sas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Daniel Vellido Aparaver, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y sien-
do la hora señalada al efecto y habiendo numero sufi-
ciente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Despues de la lectura del acta de la sesion anterior, se aprobó por unanimidad.

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di cuenta de la correspondencia
oficial recibida durante la semana anterior, asi como de las ordenes de los
Superiores publicadas en los Boletines Oficiales recibidos, acordandose
su cumplimiento.

Por la Comision de presupuestos, se da cuenta del proyecto de presu-
puesto municipal ordinario para el año de mil novecientos catorce
y autorizando el Ayuntamiento a acordar: Visto y examinado detenida-
mente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipi-
pal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para
el ejercicio de mil novecientos catorce, y estimandole conforme y acor-

glado a las necesidades de la poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. —
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente, que feaman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. —

Daniel Vellido
 Felipe Leco
 Inocencio Portales
 Manuel Dominguez
 Daman Arribas
 Jose Hernandez
 Manuel Gonzalez

Diligencia = Hago constar por la misma, yo, el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales. —

Atalaya trece y uno de agosto de mil novecientos trece.

Manuel Gonzalez.

Sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Septiembre 1913.

<u>El Alcalde Presidente</u>	En la villa de Atalaya a siete de Septiembre de mil novecientos trece; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consuetales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia, y habiendo numero suficiente de señores Concejales y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente, se abrió el acto,
Don Daniel Vellido Maraver	
<u>Sres Concejales</u>	
Don Manuel Dominguez Barragan	
Inocencio Portales Arribas	
Felipe Leco Maraver	
Daman Arribas Rodriguez	
Don Bernabé Gallardo	

Dada lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinticuatro de agosto anterior, se aprobó por unanimidad.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de dos comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en las que da cuenta de las resoluciones recaídas y dictadas por dicha Autoridad superior, en los recursos de alzada interpuestos por los vecinos de esta villa Don José Dominguez Barragan, Don Ramon Garcia Agraves y Don José Castillo Castano, contra la responsabilidad declarada contra los mismos por el Ayuntamiento, segun acuerdos de oelo de Octubre de mil novecientos once y trece de Agosto de mil novecientos diez, y cuya superior Autoridad revoca el fallo recaído en los mismos por la Comision provincial y confirma por tanto los acuerdos del Ayuntamiento, habiendo notificado a los interesados dichos acuerdos, y haciéndole saber que durante el plazo de tres meses a contar desde el dia siguiente al de la notificacion que den interponer recurso de alzada contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto de quince de Agosto de mil novecientos diez.

La Corporacion enterada de lo hecho por el Sr. Alcalde lo aprueba por unanimidad y acuerda: Que una vez que transcurra el plazo señalado para la interposicion del recurso a que tienen derecho los reclamantes y caso de que no lo hagan, se proceda inmediatamente a ejecutar se ingresen en Arcas municipales.

Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporacion: Que sufriendose en malas condiciones los charcos que se encuentran junto al pilar de la fuente de arriba, pues se sale toda el agua que tienen y las piedras que encima tienen para que laben la ropa todas estan en mal estado, se hacia preciso proceder a su recomposicion a fin de que no se estropeen mas de lo que estan.

Tambien se pone de manifiesto por dicha Autoridad, que necesitandose proceder al blanqueo de las paredes del Cementerio catolico de San Pedro de esta villa, era preciso acordar el modo de hacerlo, pues siendo costumbre en esta villa lo hagan los vecinos, creian debia publicarse un bando diciendo al vecindario se proceda a su blanqueo.

La Corporacion por unanimidad acuerda: Que en el mes

Sesion

Sr. al
Don Manuel
Don Manuel
Felipe
Comun
Don Juan

mento que haya fondos para proceder a la reconstrucción de los charrones de la fuente de Amba, se proceda a hacer aguas, y en cuanto al blanqueo del Cementerio se acuerda que si hay algunas mujeres vecinas de esta villa que quieran prestar se voluntariamente a ello, lo hagan, facilitandose la cal necesaria, cuyo importe se abonará del capitulo de Imprevistos, y el de la obra de los charrones, del capitulo sexto.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

David Vellido Manuel Dominguez

Damian Frivibar Felipe Lero

José Hernandez Inocencio Portales

Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el 14 de Setiembre de 1874

- El Alcalde Presidente
Don Manuel Vellido Maraver.
- Tres Concejales
Don Manuel Dominguez Barragan
Felipe Lero Maraver
Don Juan Amba Rodriguez
Don Juan Manuel Gallardo.

En la villa de Atalaya a catorce de Setiembre de mil novecientas trece; Reunidos en el Salon de Sesiones los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo de la hora señalada al efecto, y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Leída que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad.

Queda lectura de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicas.

caídas por la Superioridad en los Boletines oficiales, acordándose su cumplimiento inmediato.

Por el Concejal Don Felipe Leco se propuso a la Corporación: Que estando resuelto por la Superioridad los recursos interpuestos por los vecinos de esta villa Don José Conque Barragán, Don Ramón García el Marañón y Don José Castillo Castaño, confirmando los acuerdos de este Ayuntamiento declarando responsables a dichos señores a los fondos municipales, creía debía incluirse con el presupuesto municipal del año próximo, las cantidades que fuerin que ingresar dichos vecinos responsables y atender con las mismas a los descubiertos que existan tanto en la Deputación provincial, como en el del partido, Medico Titular D. de los años a que pertenecen.

La Corporación encontrada conforme lo propuesto por dicho Sr. Concejal Don Felipe Leco, lo aprueba por unanimidad y autoriza al Sr. Alcalde presidente a fin de que solicite de las dependencias antes indicadas le remitiran nota de los descubiertos que existan y años a que pertenecen a fin de que sean incluidos en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez
Damian Arribas Felipe Leco
Jose Hernandez Manuel Gonzalez

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Setiembre 1913.

Pres Concurrentes	
Sr. Alcalde	En la villa de Atalaya, a catorce de Setiembre de mil novecientos trece; Reunidos en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido el Marañón, abierta a quella por el Sr. Presidente, y después de aprobarse el acta de la anterior, hizo presente a la Corporación, que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuen
D. Daniel Vellido el Marañón	
Sr. Concejales	
D. Manuel Dominguez	
" Felipe Leco el Marañón	
" Damian Arribas	
" Jose Hernandez	

tas de los fondos comunes del Municipio, correspondientes a los ejercicios de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, a de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, ambos inclusivos, las que informados por el Sr. Regidor Sindico, fueron depositados en la mesa de la presidencia por mi el infrascripto Secretario.

Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos ciento sesenta y cinco sesenta y uno de la Ley Municipal, y del dictamen del precitado Sr. Sindico, puesto a discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres. Concejales las citadas cuentas, se acordó, por unanimidad, fijar su cargo y data tal como en las mismas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionado informe para su revisión y censura, como determina el artículo ciento sesenta y uno de la Ley; guardándose las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado, pues, el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta, firmando todos los señores que saben, conmigo el Secretario, de que certifico.

Daniel Villedo

Manuel Dominguez

Damian Arribas

José Pico

José Hernandez

Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el 21 de Setiembre 1913.

El Alcalde Presidente.

Don Manuel Vellido Maraver

Los Concejales

Don Manuel Domínguez Barragán

" Felipe Leco Maraver

" Camilo Amiba Rodríguez

" José Hernandez Gallardo.

En la villa de Astalaya a veintinueve de Setiembre de mil novecientos trece; Reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales,

por el Sr. Presidente se abrió el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior la cual se aprobó por unanimidad.

De orden del Sr. Presidente, y el Secretario, se cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Diputación en los Boletines Oficiales, acordándose se cumplimenten.

Por el Sr. Alcalde se propone, se hace preciso acordar si se arrendaba o no el arbitrio de Pesas y medidas de uso obligatorio para el proximo año de mil novecientos catorce, a fin de ver si el ingreso era mayor y se reforzaba el presupuesto. La Corporación una vez discutido ampliamente el asunto por unanimidad acuerda: Que se arrende dicho arbitrio para todo el año proximo de mil novecientos catorce, fijandose como tipo para la subasta, la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas, autorizandole al Sr. Alcalde presidente para que proceda a la formacion de oportuno expediente, pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta y Carifa que ha de servir de base en la subasta y la que ha de tener lugar el dia veinticinco de noviembre proximo a las doce horas del mismo, la que estara presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien oportunamente y con la debida autentizacion, delegue dicha autoridad, con asistencia del Sr. Regidor Judio Don José Hernandez Gallardo o su suplente, y asistido por el Secretario de la Corporación Municipal, en el Salón del actos de estas Casas Consistoriales; igualmente se acuerda por unanimidad, que en la proxima sesión que se celebre por la Corporación Municipal, se discutirá del pliego de condiciones y Carifa que se forme, para su aprobación o reparos.

Por el mismo Sr. Alcalde se hace presente a la Corporación, que de



viendo procederse a la formación de la Matricula Industrial para el año mil novecientos catorce, se hacia preciso acordar el recargo municipal que habia de cargarse a las cuotas de los contribuyentes que en la misma figuraran.

La Corporacion tras breve discusion por unanimidad acordó que dicho recargo municipal sea el del trece por ciento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes a mismo, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido

Manuel Dominguez

Damián Arribas

Felipe Lera

José Hernandez

Manuel Gonzalez

Los Concurrentes

El Alcalde

D. Daniel Vellido

Los Concejales

D. Manuel Dominguez

D. Felipe Lera

D. Damián Arribas

D. José Hernandez

En la villa de Alcala de Henares a veintidós de Septiembre de mil novecientos catorce; Reunidos en el Saló de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido y Alvarez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y hora de la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se abrió el acto. Leída lectura del acta de la sesion anterior, por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior y órdenes publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento inmediato.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporacion, del pliego de condiciones y bases para que ha de regir en la subasta de Peras y melindres para el proximo

este de mil novecientos e trece, y examinado de tenidamente por la Corporación, por unanimidad le presta su aprobación y conformidad, con lo que se anuncia al público por medio de bandos o edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, así como también en el Boletín Oficial de la provincia.

Igualmente se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que abone a los empleados del Ayuntamiento, sus haberes del tercer trimestre del año actual, y demás emolumentos.

Después de haberse más asuntos de que tratar, se dió por terminada el acto, del que se levantó la presente, que firmaron los Sr. concurrenates de que yo el Sr. certifico.

Daniel Vellido Manuel Domínguez
 Damian Arribas Felipe Lazo
 José Hernandez Manuel González

Sr. Concurrerentes	En la villa de Atalaya a cinco de Octubre de mil novecientos trece, Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales, cuyos nombres a continuación se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido y para aver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales por el Sr. Presidente, se abrió el acto.
Sr. Alcalde	
D. Daniel Vellido	
Los Concejales	
D. Manuel Domínguez	
1.º Felipe Lazo	
1.º Damian Arribas	
1.º José Hernandez	

Cada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada. El Sr. Presidente dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior así como de las resoluciones publicadas por la Corporación en los Boletines Oficiales recibidos, acordándose se cumplieran. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que era preciso acordar si se unjonia a las citulas personales para el año proximo de mil no

recuntos catorce al que recargo municipal acordándose no im-
ponerles ninguno en beneficio del vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado
el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores con-
currentes de que yo el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez

Felipe Leo Camilian Arribas
Jose Hernandez

Manuel Gonzalez

^{acta}
Sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Octubre de 1913.

Pres concurrentes
Sr. Alcalde
D. Daniel Vellido
Sr. Concejales
D. Manuel Dominguez
Felipe Leo
D. Camilian Arribas
D. Jose Hernandez

En la villa de Atalayá a ocho de Octubre de mil novecien-
tos trece; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consi-
tales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido al Ca-
raver, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que
previamente han sido convocados y siendo la hora señalada
en la cédula de convocatoria, y habiendo sumero suficiente de
señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada.
Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascripto Secretario, diere lectura de la Real
Cédula del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, de fecha treinta de Septiembre
de anterior y en cumplimiento de lo que la misma dispone y de lo que pre-
ceptúa el artículo cuarenta y cinco de la ley municipal vigente, proce-
dió el Ayuntamiento a declarar las vacantes de Concejales que han de
ser sometidas a la proxima renovación bienal verificandole en la for-
ma siguiente

El distrito unico. Concejales que continuan
Don Felipe Leo Caraver, Don Camilian Arribas Rodriguez y

Don José Heenanuel Gallardo.

Concejales que cesan

Don Daniel Vellido Aparcer, Don José Domingues Barragan, Don Ma-
nuel Domingues Barragan y Don Proencio Portale Arriba

Causas que producen las vacantes

Por proceder de la elección verificada en el año mil novecientos nueve.

Acordando en su consecuencia la Corporación declarar que en este mu-
nicipio existen cuatro vacantes ordinarias que cubrir en la próxima sesion
ordinaria y por las causas que anteriormente se consignaron y todas
en el distrito unico; que este acuerdo se haga inmediatamente publico
en la localidad por medio de edictos que se fijaran en los sitios de costum-
bre; remitiendose igualmente certificacion literal de este acuerdo al Sr.
Gobernador Civil de la provincia para su inmediata publicacion en
el Boletin Oficial, y que se envíe otra igual al Sr. Presidente de la Junta
Municipal del Cuero Electoral de esta villa a los efectos oportunos.

Quiendo unicamente este solo el objeto de la presente sesion, se dio
por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firmen
los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido

Manuel Domingues

Damian Arriba

Felipe Lero

Jose Fernando

Manuel Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de Octubre de 1913.

Sr. Alcalde Presidente

Sr. Daniel Vellido Maraver.

Tres Concejales

Sr. Manuel Dominguez Barragan

Sr. Felipe Leco Maraver

Sr. Damian Arribas Rodriguez

Sr. Jose Hernandez Gallardo

En la villa de Ahtalaya, a doce de Octubre de mil novecientos trece; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

Toda lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente, dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordándose el cumplimiento de todas ellas.

Por haberse mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez
Jose Hernandez Felipe Leco Damian Arribas
Manuel Gonzalez.

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 1913.

Sr. Alcalde Presidente

Sr. Daniel Vellido Maraver

Tres Concejales

Sr. Manuel Dominguez Barragan

Sr. Felipe Leco Maraver

Sr. Damian Arribas Rodriguez

Sr. Jose Hernandez Gallardo

En la villa de Ahtalaya, a diez y nueve de Octubre, de mil novecientos trece; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Toda lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que ya el Secretario, certifica.

Daniel Vellido Manuel Dominguez
 Damian Arribas Felipe Leco José Hernandez
 Manuel Gonzalez.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1913.

<p><u>Sr. Alcalde Presidente</u> Sr. Daniel Vellido Maraver. <u>Sres. Concejales</u> Sr. Manuel Dominguez Barragan " Felipe Leco Maraver " Damian Arribas Rodriguez " José Hernandez Gallardo.</p>	<p>En la villa de Atalaya, á veintiseis de Octubre de mil novecientos trece; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Causaionales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.</p>
--	---

Leida lechera del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.
 El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales, acordándose su exacto cumplimiento.
 Por dicha autoridad se hace presente, que habiéndose terminado en la Secretaría, los trabajos extraordinarios, como son presupuesto, padron de cédulas personales, repartos de contribución etc. se hacia preciso abonar al escribiente temporero Don Ignacio Carballe, la gratificación que la Corporación creyera conveniente. La Corporación por unanimidad acuerda, se abonen en cinco pesetas á dicho Sr. del capítulo de Imprevistos, autorizando para ello al Sr. Alcalde, á fin de que expida el libramiento correspondiente.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, de que ya el Secretario certifica.

Daniel Vellido Damian Arribas Felipe Leco
 José Hernandez Manuel Dominguez
 Manuel Gonzalez.

Sesión
 Sr. Alcalde
 Sr. Daniel Vellido
 Sr. Manuel Dominguez
 Sr. Felipe Leco
 Sr. Damian Arribas
 Sr. José Hernandez
 Sr. Manuel Gonzalez

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1913

Sr. Alcalde Presidente
 Don Daniel Tallido Aparaver
 Tres Concejales
 Don Manuel Domínguez Borrero
 Felipe Leco Aparaver
 Damian Arriba Rodríguez
 José Hernández Gallardo

En la villa de Mataya, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece. Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Tallido Aparaver, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y siendo la hora señalada al efecto en la cédula de convocatoria, y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.
 Por los señores Don Daniel Tallido Aparaver, Don José Hernández Gallardo y Don Manuel Domínguez Borrero, los cuales componen la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para verificar el reparto de las mil cuantas resacas de resaca que existen en la Caja del Pósito, entre los vecinos que lo han solicitado, se dio cuenta de dicho reparto y visto que los solicitantes son todos de garantía suficiente para responder de las cantidades que han solicitado y las han sido concedidas por esta Comisión, y encontrándose todos ellos mancomunados entre sí, la Corporación por unanimidad aprobó dicho reparto, y acepta la responsabilidad que pudiera alcanzarse.
 Cerrando este solo el objeto de la presente sesión, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los señores que han concurrido al mismo, de que yo, el Secretario certifico.

Daniel Tallido Manuel Domínguez
 José Hernández Felipe Leco Damian Arriba
 Manuel González

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 1913.

Sr. Alcalde Presidente
 Don Daniel Tallido Aparaver
 Tres Concejales
 Don Manuel Domínguez Borrero
 Felipe Leco Aparaver
 Damian Arriba Rodríguez
 José Hernández Gallardo

En la villa de Mataya a dos de Noviembre de mil novecientos trece. Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Tallido Aparaver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales por el Sr. Presidente se abrió el acto.
 La lectura del acta anterior, por unanimidad fue aprobada.
 Toda la correspondencia oficial recibida y oída por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación.

deus publicadas por la Supremacia en los Boletines Oficiales, acordandose en
inmediato y exacto cumplimiento.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, del que se levanta la pre-
sente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez Felipe Leco
Damian Arribas Jose Hernandez
Manuel Gonzalez

Lesion ordinaria celebrada el dia 9 de noviembre de 1913.

<u>P. Alcalde Presidente</u>	En la villa de Atalaya a nueve de Noviembre de mil novecientos tre-
Don Daniel Vellido Urdazaver	ce; Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señ-
<u>Pres. Concejales</u>	ores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presi-
Don Manuel Dominguez Barragan	dencia del P. Alcalde Don Daniel Vellido Urdazaver, al objeto de celebrar
" Felipe Leco Urdazaver	la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora sufi-
" Damian Arribas Rodriguez	ciada al efecto, y habiendo numero suficiente de señores Concejales, por
" Jose Hernandez Gallardo	el P. Presidente, se abrió el acto.

Cada lectura de falta de la sesion anterior, por unanimidad fue aprobada.

Por el P. Presidente se dio cuenta a la Corporacion, de la correspondencia oficial
recibida y ordenes publicadas por la Supremacia en los Boletines Oficia-
les, recibidos durante la semana que acaba de transcurrir, acordandose
en inmediato y exacto cumplimiento.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el ac-
to, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes
del mismo, de que yo, el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Damian Arribas Felipe Leco
Manuel Dominguez Jose Hernandez
Manuel Gonzalez

288
 Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1913

Tres Concejales
El Alcalde
D. Daniel Vellido Mazarover
Los Concejales
D. Manuel Domínguez
" Felipe Leco
Damián Arribas
" José Hernández

En la villa de Alcala de Henares a diez y seis de Noviembre de mil novecientos trece; Reunidos en el Palacio de Sesión de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Vellido Mazarover, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada a efecto de y habiendo reunido suficiente número de señores Concejales, por el señor Alcalde se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.
Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenada y se acordó su cumplimiento.
Por dicha Autoridad se dio cuenta a la Corporación del acta de la subasta celebrada el día doce del actual, para el aprovechamiento de los pastos secos de la Cebasa Real de estos Propios, durante el año que se abre el día trece a mil novecientos catorce. Examinada el acta por la Corporación y visto que a dicho acto concurren a dicho fin el Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Mazarover, el Regidor Judicial Don José Hernández Gallardo, la pareja del puesto de la Guardia Civil del punto de Valencia del Vatoro, a cuya demarcación corresponde esta villa, y auxiliados por el Secretario del Ayuntamiento en unión de los vecinos señores Don Modesto Caballero Pachillo y Don Álvaro de la Cruz, cuya subasta se adjudicó provisionalmente al vecino de esta villa como único postor Don Pedro Arribas Rodríguez, en la suma de trescientos noventa y cinco pesetas, sin que durante dicho acto ni con posterioridad de él mismo se haya interpuesto reclamación ni protesta de la Corporación por unanimidad acordada: y se adjudicó definitivamente a favor del expresado vecino Don Pedro Arribas Rodríguez.

Rodriguez, y en la referida suma de trescientas noventa y cinco
quetales, la subasta de los arrendamientos de pastos de la Pehua
yaf durante el año forestal de mil novecientos trece a mil novecientos ca-
torce; haciéndose saber al interesado que durante el plazo de cinco días
siguen en la Caja Municipal el día por ciento de la adjudicación del
remate a su favor, como forma o responsabilidad al cumplimiento de las con-
diciones del contrato; y por último que se solicite por el Sr. Alcalde, del Sr.
Ingeniero de la Sección facultativa de Montes de la provincia, la oportuna
autorización para que por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento
se pueda conceder el comensio del dicho monte; que a este fin y con la autori-
zación debida, se ingresen en Arcas del Tesoro el referido diez por ciento, y se re-
mita certificación de este acuerdo al referido Sr. Ingeniero de Montes.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, de una comunicación del Sr.
Alcalde de Fuente de Cautas, en la que manifiesta que el día diez y siete del ac-
tual y hora de las doce, tendrá lugar en dichas Casas Constitucionales, la sesión en
primera convocatoria para tratar del cupo que ha de señalarse a cada uno de
los pueblos del partido, para el año proximo de mil novecientos catorce, nom-
brándose por este Ayuntamiento un Delegado que lo represente, autorizado en
debiida forma.

Entendido la Corporación y discutido ampliamente el asunto por unanimi-
dad acuerda: nombrar al Sr. Juan Peris Cas, vecino de Fuente de Cautas a
fin de que asista a dicha sesión en representación de este Ayuntamiento y au-
torizando al Sr. Alcalde para que le comuniqué este acuerdo.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del
que se levanta la presente, que forman los señores concurrentes de que se certifica.

Daniel Vellido Manuel Dominguez
Damián Arribas Felipe Lu
Jose Hernandez
Manuel Gonzalez

Sección
Sr.
Sr. Alcalde
Sr. Juan Cas
Sr.
Sr. Juan Cas
Sr. Felipe Lu
Sr. Damián
Sr. Jose Hernandez

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 1913.

Los Concuernentes

El Alcalde Presidente

Don Camil Vellido Maraver

Los Concejales

Don Manuel Domínguez Barnagán

Don Felipe Leco Maraver

Don Ramón Amiba Rodríguez

Don Hermando Gallardo

En la villa de Atalaya a veintetres de noviembre de mil novecientos trece. Reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Camil Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada a efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Alcalde se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y órdenes publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento.

Por dicha Autoridad se dio cuenta a la Corporación, de la cuenta remitida por el Agente del Ayuntamiento en la capital, Don Ramón García Chumague, relativa a los tres primeros trimestres del año actual, la que examinada detenidamente por los Sres. Concejales, en unión de los documentos justificativos que la integran, le prestan su conformidad, y autorizan al Sr. Alcalde, para que se expidan los oportunos Cargamentos y Libramientos correspondientes a los ingresos y pagos realizados por dicha Agencia.

Por el Sr. Depositario y Recaudador del reparto de Consumos, Don Felipe Leco Maraver, se dio cuenta a la Corporación, de que los hacendados forasteros Don Camil García Chumague, Herederos de Don Felipe Gómez Bolaño, y Herederos de Doña Venancia de Parquis Pación, no tienen satisfechos el primer o nada mas que dos trimestres y los otros dos segundos ningún trimestre del año actual, como igualmente algunos recibos aduados en algunos trimestres. La Corporación enterada y tras breve discusión, por unanimidad, acuerda: Que en vista de la morosidad en el pago de dichos contribuyentes forasteros y vecinos y fueros que se encuentran en esta villa el Agente ejecutivo del Ayuntamiento, Don Ignacio Carballo López, se entreguen a dicho funcionario los recibos de dichos deudores, de los cuatro trimestres del año actual, para que por la vía ejecutiva de apremio realice con la rapidez posible estos cobros.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación número trescientos cuarenta y nueve del negociado segundo del Gobierno Civil de la provincia, de fecha diez y nueve del actual, en la que se da traslado de otra comunicación del Sr. Presidente del Tribunal de lo contencioso-administrativo provincial, manifestando que por auto de fecha diez y ocho del actual, dictado por dicho Tribunal se ha ordenado la suspensión de la resolución ordenada en el recurso contencioso administrativo, interpuesto por el Procurador Don Adolfo Rodríguez Goussé, en nombre de Don Ramón García Aparcer y Don José Castillo Castaño, contra providencia del Sr. Gobernador Civil, de fecha veintiseis de Agosto anterior, con firmatoria de acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha trece de Agosto de mil novecientos diez, declarando responsable a dichos recurrentes al pago de ciertas sumas, como Alcalde y Depositario que fueron de este Ayuntamiento, ordenando la suspensión del procedimiento de apremio establecido contra los bienes de los mismos, hasta la resolución definitiva de dicho recurso, manifestando dicho Sr. Alcalde haber ordenado al Sr. Agente ejecutivo suspender dicho procedimiento.

Enterada la Corporación de lo manifestado por el Sr. Alcalde y discutido completamente el asunto, visto lo que ordena dicha superior Autoridad y con el fin de que se defendan los intereses del Municipio por unanimidad se acuerda: Facultar al Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento, Don José Hernandez Gallardo, con el fin de que nombre Abogado y Procurador que lo defendan y representen a fin de mostrarse parte en dicho asunto. Igualmente y por dicha Autoridad se da cuenta de la comunicación de fecha diez y siete del actual del Sr. Alcalde de Fuentes de Cantos, convocando a la reunión en segunda convocatoria, para el examen, discusión y aprobación, del presupuesto de ingresos y gastos Carcelarios, para el año mil novecientos catorce, a fin de que este Ayuntamiento mande un representante debidamente autorizado y provisto de la credencial de su nombramiento, para que asista a dicha reunión el día veinticinco del actual y hora de las doce. Así mismo se dio cuenta por repetida Autoridad de la comunicación número novecientos noventa y cuatro, de fecha veintinueve del corriente del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, en la que se da traslado del acuerdo dictado por el Sr. Delegado de Hacienda, resolviendo favorablemente para este Ayuntamiento el recurso interpuesto por la Junta Municipal de esta villa, contra la resolución dictada por la Administración.

rebajando a la mitad la cuota impuesta al hacendado forastero con cara
abierta. Para el punto segundo resulto, en el punto de lo anterior aprueba
do para el punto actual.

Entendida la Corporación por unanimidad acuerda: Que para que se
presente a esta Corporación en la reunión que con el fin de examinar,
discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos Carcelarios del pres
tito, para el año de mil novecientos catorce, y la cual se ha de celebrar el
día veinticinco del actual y hora de las doce, en el Salón de sesiones de las
Casas Consistoriales de Truque de Cañete, se nombra al vecino de dicha ve
lla don Juan Torres Cis a quien se le comunicará dicho nombramiento y
la correspondiente ordenación.

En cuanto a la comunicación al Sr. Administrador de Propiedades e Im
puestos de la provincia dando cuenta del acuerdo dictado por el Sr. Dele
gado, se acuerda, se dé conocimiento a la Junta Municipal e interena
do, de dicha resolución, notificándoles en debida forma, y una vez he
cha remita dichos diligencias al Sr. Administrador de Propiedades e
Impuestos, entregando al Sr. Regente ejecutivo del Ayuntamiento, los ta
mos correspondientes al Sr. Teniente, una vez que le sea notificada dicha
expresa resolución.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto
del que se levanta la presente, que firmen los señores concurrentes
al mismo, de que yo el Secretario certifico.

Daniel Villido

Manuel Dominguez

José Hernandez

Damian Arribas

Jelyre Lero

Manuel Gonzalez.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1913.

Pres Concorrente
Sr. Alcalde
Sr. Daniel Vellido
Sr. Concejal
Sr. Manuel Dominguez
Sr. Felipe Lees
Sr. Damian Arribas
Sr. Jose Hernandez

En la villa de Mataya a treinta de Noviembre de mil novecientos trece; Reunidos en el Saló de sesiones de la Corporación Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido Maraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y suida la hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente de señores Concejales, por el Sr. Alcalde se abrió el acto.

La lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.
Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicadas por la Superintendencia en los Boletines Oficiales, acordandose su inmediato cumplimiento.

Por dicha Autoridad se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha veinticuatro del actual, en la que manifiesta que se acuerde otra fecha para la celebracion de la subasta del arbitrio de Pesas y el pedida de sus obligacion para el año de mil novecientos catorce, por no haberse podido publicar en el Boletin Oficial el edicto que se remitió a dicha Autoridad, anunciando dicha subasta para el veintiseis del actual.

La Corporacion por unanimidad acuerda, que dicha subasta se celebre dia doce de Diciembre proximo a las doce horas del mismo.

Tambien se acuerda por unanimidad abonar a los empleados del Ayuntamiento los haberes, premios y subvenciones que tengan vencidos, autorizando al Sr. Alcalde para que expida los oportunos libramientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que forman los Pres concorrentes de que es Secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez

Damian Arribas Felipe Lees

José Hernandez Manuel Gonzalez

1913.

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 1913.

Sr. Alcalde Presidente	En la villa de Atalaya a siete de Diciembre de mil novecien-
Don Daniel Vellido Aparaver	tos trece; Reunidos en el salote de sesiones de las Casas Consi-
Los Concejales	toriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se ex-
D. Manuel Dominguez	presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel
" Felipe Lera	Vellido Aparaver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
" Damian Arribas	correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al
" Jose Hernandez	efecto y habiendo numerado suficiente de señores Concejales,
	por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Cada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la correspondencia oficial reci-
 bida y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines
 Oficiales recibidos, acordándose su inmediato cumplimiento.
 Como no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado
 el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores con-
 currentes, de que yo el Secretario, certifico.

Daniel Vellido Manuel Dominguez Felipe Lera
 Damian Arribas
 Jose Hernandez Manuel Gonzalez.

Los Concejales
 Sr. Alcalde
 D. Daniel Vellido
 Los Concejales
 D. Manuel Domínguez
 " Felipe Leos
 " Damiano Arribas
 " José Hernández

En la villa de A Talaya, a cuatro de Diciembre de mil novecientos trece; Reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyo nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido y acañer, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora señalada al efecto, y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente se abrió el acto.

Don Daniel Vellido
 Don Manuel Domínguez
 " Felipe Leos
 " Damiano Arribas
 " José Hernández

Cada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.
 Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial y ordenes publicadas por la Superioridad en los Boletines Oficiales recibidos, acordándose su inmediato cumplimiento.
 Por dicha Autoridad se manifestó a la Corporación, se encuentra ya terminada el area de fondos, la que se encuentra en el local, presentándose la factura de su importe que asciende a veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, de la casa de Antonio Rodríguez Lina, de Graña.
 La Corporación por unanimidad acuerda se abone dicho importe del Capítulo de Ingresos, autorizando para ello al Sr. Alcalde.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Daniel Vellido
 José Hernández
 Manuel Domínguez
 José Hernández
 Manuel Domínguez
 Manuel Domínguez

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre del año 1913.

<u>El Alcalde Presidente</u>	En la villa de Atalaya a veintinueve de diciembre de mil novecientos trece, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Tellido Illaraver, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada al efecto y habiendo reunido suficiente número de señores Concejales, por el Sr. Alcalde se abrió el acto.
Don Daniel Tellido Illaraver	
<u>Tres Concejales</u>	
Don Manuel Dominguez Barragan	
" Inocencio Portales Arribas	
" Felipe Leco Illaraver	
" Damian Arribas Rodriguez	
" Jose Hernandez Gallardo	

Dada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordenes porblecidas por la Superioridad, en los Boletines Oficiales, acordandose su inmediato y exacto cumplimiento.

Por dicha autoridad se dió cuenta de que por el vecino Don Manuel Gonzalez se habia dado muerte a dos aves de rapiña de tamaño igual al Milan, cuyas caberas y patas habia presentado en la Alcaldia, proponiendo se gratifique a dicho vecino si así lo creian oportuno.

Igualmente se propone a la Corporacion, que en vista de que por el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Gonzalez Calderon, se habian hecho durante todo el año las reparaciones que se han necesitado en el mobiliario y efectos del Ayuntamiento, proponia a la Corporacion se abonase a dicho Sr. el importe de lo gastado.

Asi mismo se manifiesta que se hacia preciso abonar a la Hacienda el diez por ciento de los aprobamientos, a la Dehesa Royal en el año forestal de mil novecientos trece a mil novecientos catorce, que se importe la suma de setenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Seguidamente se hace presente que era necesario acordar el pago del impuesto sobre los bienes de los personas, juridicos, que correspondia a este Municipio durante el año actual.

Tambien se propone que se hacia preciso acordar el pago del reintegro al padron de la Matricula Industrial, reparto de la contribucion urbana del año proximo y el reintegro del poder hecho al Agente en la Capital Don Ramon Duran, con arreglo mente el pago de un timbre por el cobro de inscripciones, abonar a don Ramon Duran, tres pesetas por el sello de Matrices de industrial del año proximo hecho por don Duran Duran; a dicho Sr. ocho pesetas cincuenta y seis centimos por los socorros facultados, por la Dama de Dada y al nuevo Sr. Martin Dominguez por el tiempo que estuvo en observacion.

Igualmente se propone acordar el pago del contingente caudalario que se adeuda correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre del año actual; la contribucion

191

ción territorial de los bienes de Propios; cuatro pesetas cincuenta centavos a la Sociedad General de Ganaderos del Breño; a la Hacienda la que se le adeuda por el diez por ciento de Bares y elledidos y veinte por ciento de la renta de Propios; treinta y cinco pesetas al Secretario como gratificación por los trabajos estadísticos practicados en el año actual. Al mismo día pesetas por el material facilitado a la Junta de Reformas Sociales.

Igualmente se propone satisfacer a los empleados del Municipio sus haberes y emolumentos, que se le adeuden, como igualmente a Don Pedro Carreras, cincuenta pesetas por los gastos que se han originado en las elecciones verificadas en el mes de noviembre último.

La Corporación entendida de los propuestos por el Sr. Alcalde y después de una detenida y amplia discusión, por unanimidad, acordó: En el mes de Diciembre de Manuel González se le abonan ochos pesetas por haber dado muerte a dos aves de rapina, según la creale del artículo sesenta y nueve de la ley de Bares, y del capítulo tercero artículo quinto; al Secretario don Manuel González, veinticinco pesetas por la reparación de los muebles y efectos de la Secretaría y Casa Consistorial, del capítulo primero artículo quinto; a la Hacienda pública setenta y siete pesetas cincuenta centavos por el diez por ciento de aprovechamientos forestales del capítulo noveno artículo octavo; a la Hacienda pública ciento sesenta pesetas cincuenta centavos por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, del capítulo once artículo cinco; al depositario tres pesetas sesenta centavos por veinte y seis de matrícula del año mil novecientos catorce; al mismo seis pesetas setenta y ocho centavos por el registro del personal contribuyente urbano y veinticinco centavos por un timbre para la factura del cobro de un expediente; a don Ramón de los tres pesetas por el rollo de matrículas de industrial; estos pagos se verificarán del capítulo undécimo artículo cinco; a don Manuel González, diez pesetas por el material facilitado a la Junta de Reformas Sociales, en el año actual, del capítulo noveno artículo octavo; al mismo seis y treinta y cinco pesetas, como gratificación por los trabajos estadísticos practicados en el año actual, del capítulo primero artículo décimo; a la Hacienda pública treinta y nueve pesetas por el diez por ciento de la renta de Propios, del año mil novecientos doce, del capítulo noveno artículo octavo; a la misma diez y ochos pesetas, con setenta y cinco centavos, por el diez por ciento del arbitrio de pesas y medidas, que se le adeuda del año mil novecientos doce; a la Hacienda pública, cuarenta y dos pesetas, veintitres centavos importe del diez por ciento del arbitrio de Bares y elledidos correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del año actual; a la Sociedad General de Ganaderos del Breño, cuatro pesetas cincuenta centavos, por la cuota anual que como asociado corresponde a este Municipio en el año actual; al Recaudador de Contribuciones cuarenta y dos pesetas, sesenta y cuatro centavos, importe del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de contribución de los bienes de Propios en el año actual; esto, cuatro últimos pagos se verificarán del capítulo noveno artículo octavo. A la Casa del portado ciento cuarenta y una pesetas, con treinta

Resu
L. C.
Don da
Don de
" Inocenc
" Felipe
" Dama
" José d

continuo, por el segundo, tercero y cuarto trimestre de su contingente correspondiente al año actual, cuyo pago se verificará del capítulo séptimo, artículo tercero, del presupuesto de gastos, aprobado para el año actual.

Igualmente se acuerda por unanimidad se abonen a los empleados, todos los haberes y emolumentos, que se le adeuden, como también al vecino don Pedro Arriba, Rodríguez, cincuenta pesetas, por los gastos suplidos por dicho Sr. en las elecciones de Concejales, últimamente verificadas, aborrandos, del capítulo primero, artículo séptimo del presupuesto de gastos, del año actual, autorizando al Sr. Alcalde presidente para que verifique los pagos, que anteriormente quedan expresados.

No habiendo más asuntos, de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Daniel Vellido Manuel Domínguez

Damian Arriba Inocencio Portales

José Hernández

Felipe Leos
Manuel González

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1913

Sr. Alcalde Presidente

Don Daniel Vellido y Paraver

Tres Concejales

Don Manuel Domínguez Barragán

" Inocencio Portales Arriba

" Felipe Leos y Paraver

" Damian Arriba Rodríguez

" José Hernández Gallardo

En la villa de Atalaya a veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece; Reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Vellido y Paraver, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores Concejales, por el Sr. Presidente, se abrió el acto.

Dada lectura por mí el infrascripto secretario, del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y órdenes publicadas por la Superioridad en los boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que con objeto de desinfectar la habitación donde falleció el pobre Rafael Balvo Rey se traía hecho preciso la adquisición de los desinfectantes necesarios facilitados por don Francisco Delgado, cuya adquisición había importado diez pesetas.

Al propio tiempo y por dicha autoridad, se trae presente se

habia presentado en el día de hoy el pobre transeunte Juan van
rier, acompañado de su esposa y cuatro hijos que marchaba
con dirección a Sevilla para ingresar en el Hospital, proponiendo
se le facilitara algún socorro.

Igualmente y por repetida autoridad se hizo presente que
habundia presentado varios jornaleros pobres en demanda
de socorro por no tener trabajo les habia socorrido con
la suma de veinte pesetas con objeto de que atendieran
a sus mas urgentes necesidades.

La Corporación entendida de lo manifestado por dicha au-
toridad por unanimidad acuerda: Que se abonen a di-
chos jornaleros de la suma de diez pesetas por los diez días
contados facilitados, pagandose del capítulo quinto artículo
octavo del presupuesto de gastos del año actual.

Que al pobre Juan van rier, su esposa e hijos se les socorra
con diez pesetas, del capítulo quinto artículo cuarto del
presupuesto de gastos del año actual.

Y por último que se abonen del capítulo quinto artículo
octavo de dicho presupuesto los veinte pesetas que como se
como se han dado a los pobres jornaleros, autorizando
al Sr. Alcalde para que verifique dichos pagos.

Con lo que se dio por terminado el acto del que se levanta
la presente que firma los señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico

Daniel Alido

José Hernandez

José Leco

Damian Arribas

Inocencio Portales

Manuel Dominguez

Manuel Gonzalez

na
hala
uulo
me
nda
an
au
idm
ifas
icula
cove
el
ticulo
no so
icand
ante
de
—
—
—
—
—
—

